

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de nueva tubería forzada de Pont D'Inca a Palma de Mallorca.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de once millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas treinta y siete céntimos, de las que son a cargo del Estado cinco millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesetas dieciocho céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4178/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de reconstrucción y mejora de la acequia Real del Júcar, trozo primero, sección quinta, grupo de obras D» (Valencia).

Por Orden ministerial de veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto de reconstrucción y mejora de la Acequia Real del Júcar, trozo primero, sección quinta, grupo de obras D (Valencia), por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones novecientos nueve mil setecientos dos pesetas setenta y un céntimos, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes de la Acequia Real del Júcar el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de reconstrucción y mejora de la Acequia Real del Júcar, trozo primero, sección quinta, grupo de obras D (Valencia), por el sistema de concierto directo por su presupuesto de tres millones novecientos nueve mil setecientos dos pesetas setenta y un céntimos, de las que son a cargo del Estado tres millones ciento veintisiete mil setecientos sesenta y dos pesetas diecisiete céntimos, que se abonarán en tres anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4179/1964, de 17 de diciembre, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Mejora local. Tratamiento de la intersección de la N-1 con la N-634 y la S. S.-414, puntos kilométricos 458,459 (Hernani)» (Guipúzcoa).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora local. Tratamiento de la intersección de la Nacional primera con la Nacional seiscientos treinta y cuatro y la SS-cuatrocientos catorce, punto kilométrico cuatrocientos cincuenta y ocho con cuatrocientos cincuenta y nueve metros (Hernani)», provincia de Guipúzcoa, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora local. Tratamiento de la intersección de la Nacional primera con la Nacional-seiscientos treinta y cuatro y la SS-cuatrocientos catorce, punto kilométrico cuatrocientos cincuenta y ocho con cuatrocientos cincuenta y nueve metros (Hernani)», provincia de Guipúzcoa, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4180/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza el concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Iluminación de la intersección en Alcobendas de la C. N. I, por Fuencarral y Chamartín» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Iluminación de la intersección en Alcobendas de la carretera Nacional-uno, por Fuencarral y Chamartín», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Iluminación de la intersección en Alcobendas de la carretera Nacional-uno, por Fuencarral y Chamartín», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4181/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza el concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora del firme desde el punto kilométrico 5 al 9 de la C. L. GC-600, camino de Puerto del Rosario a La Oliva, en la isla de Fuerteventura» (Las Palmas).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme desde el punto kilométrico cinco al nueve de la carretera local Gran Canaria-seiscientos, camino de Puerto del Rosario a La Oliva, en la isla de Fuerteventura», provincia de Las Palmas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme desde el punto kilométrico cinco al nueve de la carretera local Gran Canaria-seiscientos, camino de Puerto del Rosario a La Oliva, en la isla de Fuerteventura», provincia de Las Palmas, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4182/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza el concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora del firme, puntos kilométricos 13 al 17, C. L. GC-610, camino de Puerto del Rosario a Tuineja» (Las Palmas).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme desde el punto kilométrico trece al diecisiete de la carretera local Gran Canaria-seiscientos diez, camino de

Puerto del Rosario a Tuineje», provincia de Las Palmas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme desde el punto kilométrico trece al diecisiete de la carretera local Gran Canaria-seiscientos diez, camino de Puerto del Rosario a Tuineje», provincia de Las Palmas, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4183/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza el concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora del firme desde el origen al punto kilométrico seis de la C. L. GC-730, camino de Teguiise a Uga, isla de Lanzarote» (Las Palmas).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme desde el origen al punto kilométrico seis de la carretera local Gran Canaria-setecientos treinta, camino de Teguiise a Uga, isla de Lanzarote», provincia de Las Palmas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme desde el origen al punto kilométrico seis de la carretera local Gran Canaria-setecientos treinta, camino de Teguiise a Uga, isla de Lanzarote», provincia de Las Palmas, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4184/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de la red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-7, zona regable del bajo Guadalquivir» (Sevilla).

Por Orden ministerial de veintuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto de la red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-siete, zona regable del bajo Guadalquivir (Sevilla), por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento noventa y cinco millones novecientas noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas veintidós céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de la red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-siete —zona regable— del bajo Guadalquivir (Sevilla), por su presupuesto de ciento noventa y cinco millones novecientas noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas veintidós céntimos, que se abonarán en cinco anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4185/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza el concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora de firme desde el punto kilométrico 12,500 al 18,568 de la C. L. GC-740, camino de Arrecife a Tinajo, isla de Lanzarote» (Las Palmas).

Examinado el expediente de contratación de los obras de «Mejora de firme desde el punto kilométrico doce con quinientos metros al dieciocho con quinientos sesenta y ocho metros de la carretera local Gran Canaria-setecientos cuarenta, camino de Arrecife a Tinajo isla de Lanzarote», provincia de Las Palmas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora de firme desde el punto kilométrico doce con quinientos metros al dieciocho con quinientos sesenta y ocho metros de la carretera local Gran Canaria-setecientos cuarenta, camino de Arrecife a Tinajo, isla de Lanzarote», provincia de Las Palmas, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4186/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de puesta en riego de las zonas regables del río Almar y afluentes» (Salamanca).

Por Orden ministerial de siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto de puesta en riego de las zonas regables del río Almar y afluentes (Salamanca), por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento once millones ciento noventa y cuatro mil setenta y nueve pesetas con tres céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto de puesta en riego de las zonas regables del río Almar y afluentes (Salamanca), por su presupuesto de ciento once millones ciento noventa y cuatro mil setenta y nueve pesetas con tres céntimos, que se abonarán en cinco anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4187/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de canal de Florida y sus redes de acequias, desagües y caminos. Embalse de Santa Teresa» (Salamanca).

Por Orden ministerial de veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto de canal de Florida y sus redes de acequias, desagües y caminos, embalse de Santa Teresa (Salamanca), por su presupuesto de ejecución por contrata de cincuenta millones cuatrocientas setenta mil novecientas treinta y tres pesetas veintidós céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dicta-